

ExpoSolar[®] Colombia 2019

Julio
11 | Plaza Mayor
12 | Medellín
13 | Colombia



*Un espacio que permite el encuentro
entre la cadena de valor de la energía solar,
el sector financiero y los proyectos empresariales*

Energía renovable para todos

Certificación RETIE de Productos FV

TÜV Rheinland

Fabian Hernández Camargo

Business Development



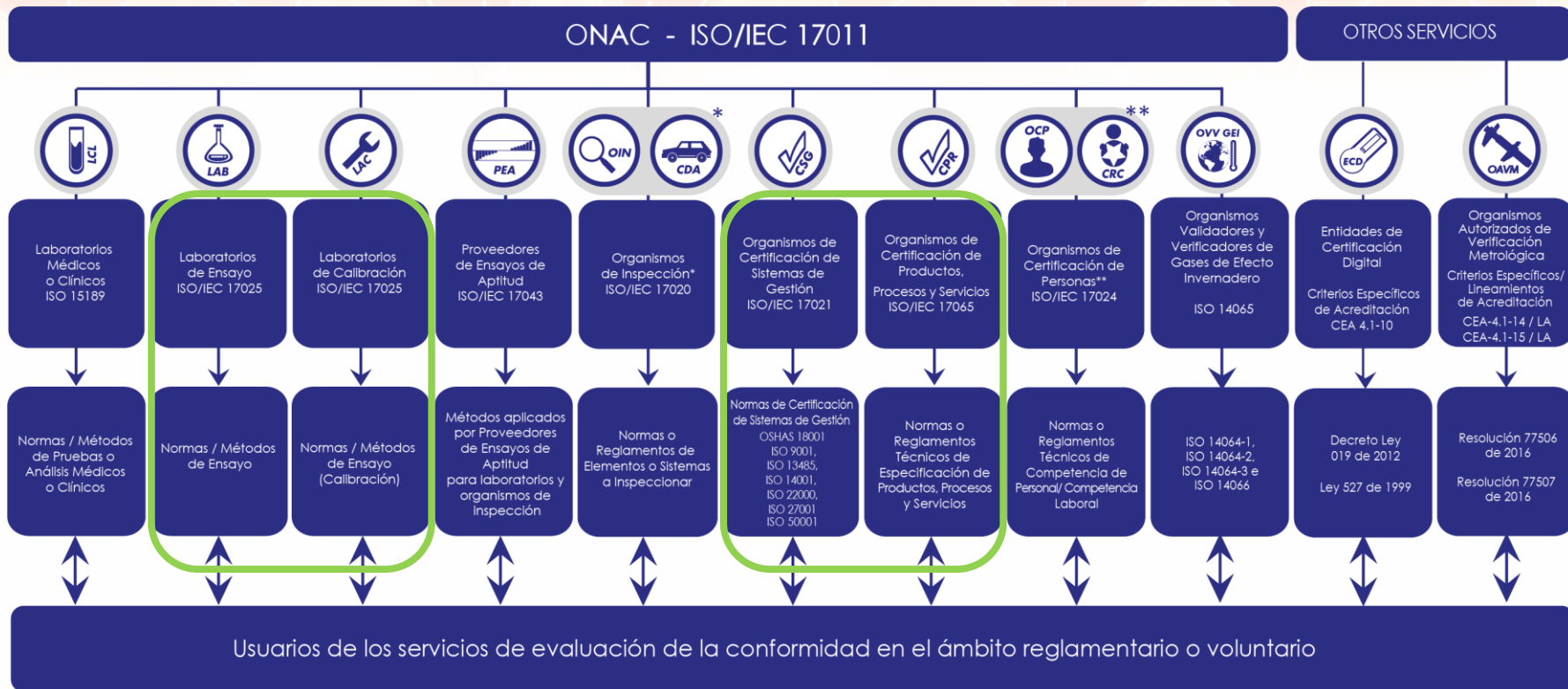
INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD EN COLOMBIA

Esquema del Subsistema Nacional de la Calidad - SICAL



ELABORADO SOBRE ESQUEMA DE PTB

ACREDITACIÓN ONAC Reconocimiento Internacional



* Incluye Centros de Diagnóstico Automotor

**Incluye Centros de Reconocimiento de Conductores

OBJETO SOCIAL ONAC

ONAC tiene por objeto:

- **Acreditar** la **competencia técnica** de Organismos de Evaluación de la Conformidad.
- Desempeñar las funciones de Organismo Nacional de Acreditación de Colombia, conforme con la designación contenida en el **Capítulo 7 Sección 4, del Decreto No. 1074 de 2015**.
- Ejercer como **Autoridad Nacional de Monitoreo** en Buenas Prácticas de Laboratorio, de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE.

¿QUÉ ES UNA COOPERACIÓN DE ACREDITACIÓN ?



Son organizaciones regionales y mundiales que agremian a los organismos de acreditación y las partes interesadas, con el objetivo incrementar, a través de la firma de Acuerdos de Reconocimiento Multilateral, el uso y la aceptación de los resultados de evaluación de la conformidad, de las entidades acreditadas, por parte de la industria y del gobierno. De esta manera, se hace posible alcanzar el objetivo del libre comercio:

“Un producto probado una vez y aceptado en todas partes”

REGLAMENTOS TECNICOS

1. RETIE (REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS) RESOLUCIÓN 9 0708 DE AGOSTO 30 DE 2013 *ACTUALIZACION A 2018 EN PROCESO MIME

2. RETILAP (REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO) RESOLUCIÓN 401222 DE FEBRERO 8 DE 2016 ,MIME

3. RETIQ (Reglamento Técnico de Etiquetado Energético) RESOLUCIÓN el 18 de septiembre de 2015.. MIME

4. RITEL (Reglamento para redes internas de Telecomunicaciones) RESOLUCIÓN 5405 del 16 de Julio de 2018, CRC

5. Reglamento Técnico de Tuberías y sus Accesorios) RESOLUCIÓN 0501 del 4 de Agosto de 2017, MIN VIVIENDA

ENTIDADES INVOLUCRADAS



MinMinas

Ministerio de Minas y Energía



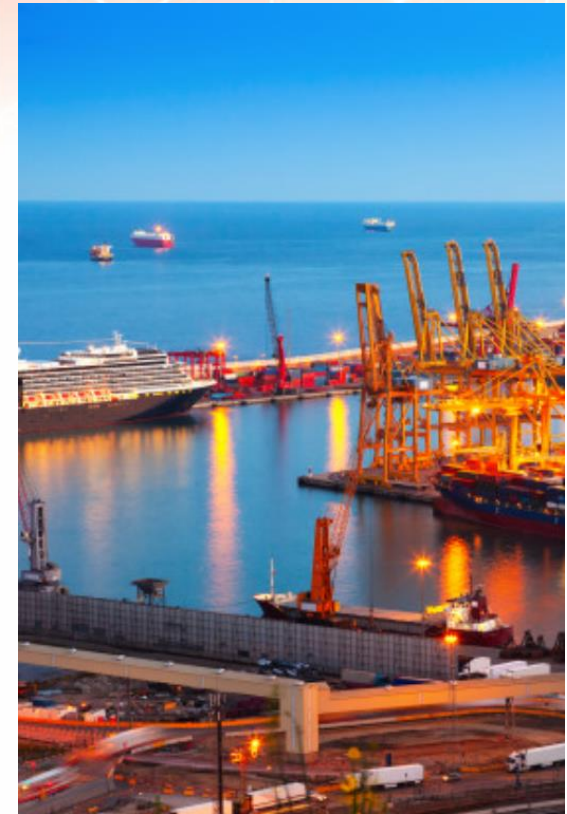
IEC 61215
IEC 61730
Regular Production
Surveillance

www.tuv.com
ID 1111211494



BENEFICIOS DE LA ACREDITACIÓN

- ✓ La acreditación permite el acceso a mercados extranjeros, a partir de los resultados de la evaluación de la conformidad emitidos por OEC acreditados, por organismos de acreditación que han suscrito acuerdos de reconocimiento multilateral, que estos son aceptados a lo largo del mundo.
- ✓ Los OEC acreditados demuestran su competencia, a través del cumplimiento de requisitos mundialmente aceptados, alineados con las mejores prácticas de evaluación de la conformidad.
- ✓ Los OEC acreditados coadyudan a la transferencia del conocimiento, llevando los estándares y prácticas internacionales a sus clientes, como una fuente de asesoramiento independiente e imparcial.
- ✓ Los resultados emitidos por los OEC acreditados facilitan las acciones y procesos legales, al aportar resultados idóneos y confiables.



BENEFICIOS DE LA ACREDITACIÓN

- ✓ **La evaluación de la conformidad acreditada es reconocida** por los reguladores, autoridades de control y compradores en mercados nacionales e internacionales, bajo la premisa que un proceso, sistema o ítem es probado una sola vez y aceptado en todo el mundo.
- ✓ La acreditación se ha convertido en un **elemento de confianza**, exigido con mayor frecuencia al momento de solicitar servicios de evaluación de la conformidad, tanto en el sector público como en el privado.
- ✓ La acreditación le permite a los Organismos Evaluadores de la Conformidad (OEC) asegurarles a sus clientes, que los servicios de pruebas, calibración, inspección o certificación acreditados que les ofrecen, **contribuyen significativamente a reducir los riesgos** asociados a la calidad o seguridad de los bienes o servicios sujetos a evaluación.



2.3 PRODUCTOS

- Los productos contemplados en la Tabla 2.1, por ser los de mayor utilización en las instalaciones eléctricas y estar directamente relacionados con el objeto y campo de aplicación del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – **RETIE**, deben dar cumplimiento a los requisitos establecidos en éste y demostrarlo mediante un Certificado de Conformidad de Producto.
- **LINEA 36** Paneles solares fotovoltaicos para uso en instalaciones eléctricas de construcciones residenciales, comerciales o de uso público.

Productos



- MODULOS SOLARES FOTOVOLTAICOS,
- PV CABLES
- PV CONNECTORS,
- PV SPD, (DPS)

INVERTERS, BATTERIES

Requisitos de Certificación de Producto RETIE

20.22 PANELES SOLARES FOTOVOLTAICOS

Los paneles solares fotovoltaicos para proveer energía eléctrica a instalaciones domiciliarias o similares y establecimientos públicos, deben cumplir los requisitos de una norma técnica internacional o de reconocimiento Internacional y demostrarlo mediante *Certificado de Conformidad de Producto* expedido por un organismo de certificación acreditado.

- CERTIFICACION ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO.
- TEST REPORTS (REPORTES DE ENSAYOS). IEC 61215-IEC61730.
- FICHAS TECNICAS DEL PRODUCTO
- ETIQUETAS DEL PRODUCTO EN ESPAÑOL.



2.2 PERSONAS

- Este Reglamento debe ser observado y cumplido por todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, contratistas u operadores que generen, transformen, transporten, distribuyan la energía eléctrica; y en general, por quienes usen, diseñen, supervisen, construyan, inspeccionen, operen o mantengan instalaciones eléctricas en Colombia. Así como por los productores, importadores y comercializadores de los productos objeto del **RETIE** y por los organismos de evaluación de la conformidad.



- **28.3.10 Sistemas integrados y sistemas solares fotovoltaicos.**
 - a. Las instalaciones de sistemas integrados en las que es necesaria una parada ordenada (programada) para lograr una operación segura, deben cumplir los requisitos de la sección 685 de la **NTC 2050**.
 - b. Las instalaciones de sistemas fotovoltaicos de generación de energía eléctrica, incluyendo sus los reguladores de tensión, cargadores e inversores, deben cumplir lo establecido en la sección 690 de la **NTC 2050**. En unidades de vivienda o similares no se permite la conexión de sistemas solares a más de 220 V. Cuando la carga de acumulación en las baterías supere los 1000 A/h, se deben instalar en un cuarto aireado, independiente al lugar donde se alojen los demás equipos del sistema solar.



América Latina
se proyecta hacia
el mercado de las
energías renovables...

ExpoSolar Colombia
hace parte de esta
transformación!



ExpoSolar[®]
Colombia 2019

Julio 11 | Plaza
12 | Mayor
13 | Medellín
Colombia

Medellín - Colombia
www.feriaexposolar.com

📞 Cel: 300 790 8554 / 300 570 7850

✉ info@feriaexposolar.com